

**0956-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con veinticuatro minutos del catorce de octubre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n.º 154-DRPP-2024 de las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA**, que la estructura del cantón **UPALA**, provincia de **ALAJUELA**, se encontraba incompleta, en virtud que no se pudo acreditar a Minor José Barrios Paisano, cédula de identidad n.º 504220226, como fiscal propietario, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación a dicho cargo.

En oficio de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro, presentado en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el día dos de octubre del mismo año, se adjunta carta de aceptación del señor Minor José Barrios Paisano, cédula de identidad n.º 504220226, al cargo asignado en la asamblea de marras.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTÓN UPALA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504420713	OLGER DAVID URTECHO OPORTA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206770381	MARISOL OPORTA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205120289	ENRIQUE JESUS URTECHO ESCOTO	TESORERO PROPIETARIO
503090049	IRIS LORENA OPORTA RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
208320852	HANSY POLANCO CASTELLÓN	SECRETARIO SUPLENTE
305240495	ROXANA VANESSA GARCIA UGARTE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504220226	MINOR JOSÉ BARRIOS PAISANO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205120289	ENRIQUE JESUS URTECHO ESCOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

206770381	MARISOL OPORTA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504420713	OLGER DAVID URTECHO OPORTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208320852	HANSY POLANCO CASTELLÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO
305240495	ROXANA VANESSA GARCIA UGARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Jocelyn Fonseca Gonzalez**  
**Jefa a.i.**

JFG/mch/rsm  
C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA  
Ref., No.: 01189-2024